

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA ARMADA



Montevideo, 06 de mayo de 2020

**Autorizado el despacho de embarcaciones deportivas y navegación en misma zona
jurisdiccional asignada a cada Prefectura de Puerto**

A partir del próximo viernes 08 de mayo, y en virtud a la flexibilización de las medidas adoptadas ante la Emergencia Sanitaria Nacional, se autoriza el despacho de embarcaciones deportivas para navegación en la zona jurisdiccional asignada a cada Prefectura de Puerto.

Dicha actividad deberá realizarse en horas diurnas arribando al mismo puerto de despacho, evitando las aglomeraciones de personas, manteniendo el distanciamiento social y teniendo en cuenta las buenas prácticas ante el contagio del virus COVID-19.

Queda pendiente la autorización para realizar regatas o actividades náuticas grupales.